

QUILLOTA, 17 JUN 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: **6412** / VISTOS:

- 1) Memorándum N° 345 de 14 de mayo de 2019 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita dictar decreto para realizar devolución de dinero, correspondiente al pago de cuotas de aseo domiciliario 1 a 4 de año 2018, de la propiedad ubicada en [REDACTED], Rol de Avalúo N° 117-42, debido a duplicidad de pago, ya que éste derecho se encuentra incluido en las contribuciones de Tesorería General de la República y también fue pagado en la Municipalidad, el monto a devolver asciende a \$ **46.717.-** (Cuarenta y seis mil setecientos diecisiete pesos), a nombre de **ALFREDO LOBOS VALENCIA**, Rut: [REDACTED] correspondiente al pago realizado por el contribuyente;
- 2) Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
- 3) Orden de Ingreso Municipal N° 199089 de fecha 18 de diciembre de 2018, pago 4 cuotas aseo Rol N° 117-42;
- 4) Certificado de movimiento de Tesorería General de la República, pago contribuciones propiedad Rol N° 117-472, cuotas 1 a 4 año 2019, con cobro de aseo incluido, código 304;
- 5) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1347 de 15 de mayo de 2019;
- 6) La resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019, de la contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón; y en virtud de las facultades que confiere la ley N° 18695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** devolución de dinero por un monto de \$ **46.717.-** (Cuarenta y seis mil setecientos diecisiete pesos), a nombre de **ALFREDO LOBOS VALENCIA**, Rut [REDACTED] correspondiente al pago de cuotas de aseo domiciliario 1 a 4 de año 2018, de la propiedad ubicada en [REDACTED], Rol de Avalúo N° 117-42, debido a duplicidad de pago, ya que este derecho se encuentra incluido en las contribuciones de Tesorería General de la República y también fue pagado en la Municipalidad.

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y el Jefe de Rentas y Patentes, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Rentas y Patentes 3. Administración Municipal 4. Finanzas 5. Presupuesto
6. Secretaría Municipal. 7. Interesado

LMG/DMB/LCO/cps.-